



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Por al presente le participo que, por así haberse acordado en resolución del día de la fecha se remite cambios realizados por el Ayuntamiento de Ólvega comunicando nuevos lugares para colocación de propaganda electoral y locales para la realización de actos de campaña, debido a un cambio con respecto a los facilitados anteriormente, para que proceda a la publicación:

Lugares designados para colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

En Ólvega; fachada de la planta baja del Centro Social junto a la entrada del salón de actos; farolas de la Avda. de Ágreda, de la calle Dr. Salcedo (excluido el tramo entre el frontón y la calle Concepción), de la Avda. de Soria y de la Avda. Virgen de Olmacedo. Las banderolas o pancartas deberán situarse a una altura mínima de 4,5 metros del suelo.

En Muro, fachada del Teleclub y fachada del Ayuntamiento antiguo.

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña de propaganda:

En Ólvega, salón de actos del Centro Social (horario de 19,00 a 23,00 horas, capacidad aproximada 600 personas).

En Muro, planta baja del Teleclub (horario de 19,00 a 22,00 horas, capacidad aproximada 70 personas).

Así lo acuerda y firma el Secretario que suscribe, de lo que doy fe.

Soria, 26 de marzo de 2019.– El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Soria, Pablo Ramón Gutiérrez Fernández.

785

BOPSO-38-01042019